



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIV

LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NÚMERO 172

SUMARIO

III. — PERSONAL

Página

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES
Destinos 22825

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Ceses 22828
Destinos 22829
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Ceses 22830
- ESCALA DE TROPA
Excedencias 22833
Suspensión de funciones 22834
Hojas de servicios 22835

RESERVISTAS

- Situaciones 22836

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Ascensos 22837
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Ascensos 22838
- ESCALA DE MARINERÍA
Bajas 22839



CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos	22841
Bajas	22842

VARIOS CUERPOS

Destinos	22843
----------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos	22844
----------------	-------

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Vacantes	22845
----------------	-------

• ESCALA DE TROPA

Tiempo de servicio	22846
Excedencias	22847
Ceses	22849
Destinos	22853

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Profesorado	22856
-------------------	-------

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	22857
Profesorado	22858

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
 Imprenta del Ministerio de Defensa